

DECRETO Nº: 2026/3562
Fecha: 15/05/2026
Nº Expediente: 2022/15388
Asunto: BMJ BENARRABÁ 'TOMAS DE AGUA PARA CAMIONES DE BOMBEROS (HIDRANTES)'
Referente a: Ampliación del plazo de ejecución y justificación de la obra BMJ BENARRABA 'TOMAS DE AGUA PARA CAMIONES DE BOMBEROS (HIDRANTES) en Benarrabá

Visto el Decreto de Presidencia nº 2024/8865, de 17 de diciembre, de Concesión de subvención nominativa al Ayuntamiento de BENARRABÁ para la actuación "Tomas de agua para camiones de bomberos (Hidrantes)" (CSV fd055cf4c03a6ff98d5b9c59077baa6db3d20903), notificado en fecha 17/12/2023.

Visto que en el punto SEXTO del Decreto de concesión se establece como plazo máximo de ejecución de la actuación referenciada el 30 de junio de 2026, debiendo presentarse los documentos justificativos de su ejecución como máximo el 30 de septiembre de 2026.

Visto que en el punto OCTAVO se recoge la posibilidad de conceder, ante la imposibilidad de ejecutar y/o justificar la actuación en el plazo máximo establecido, y por causa motivada, una prórroga del plazo de ejecución y/o justificación disponiendo que únicamente se tramitarán aquellas solicitudes de prórroga que se remitan a la Diputación con una antelación mínima de 10 días hábiles sobre el plazo de ejecución establecido.

Visto que con fecha de 12/05/2026 (registro nº REGAGE26e00045613328), dentro por tanto del plazo establecido para ello, el Ayuntamiento de Benarrabá presenta un escrito solicitando PRÓRROGA para la ejecución y justificación de la actuación "TOMAS DE AGUA PARA CAMIONES DE BOMBEROS (HIDRANTES)" en BENARRABA por el plazo máximo permitido, y ello debido a "... el tiempo requerido en los trámites previos al procedimiento de adjudicación para la ejecución de la misma."

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento ha presentado su solicitud dentro del plazo establecido y con justificación de las causas que motivan la solicitud, y de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual se podrá conceder una ampliación de los plazos establecidos siempre que no exceda de la mitad de los mismos, el Decreto de Presidencia 2024/1898, 1 de abril, apartado Primero, punto II, epígrafe 13.7, de delegación de atribuciones en los Diputados Delegados, no estando sujeta la propuesta a fiscalización previa al no estar incluido en ninguno de los supuestos del artículo 9 del Reglamento de Control Interno en la Diputación Provincial de Málaga, Organismo Autónomo y Entidad Mercantil dependiente, publicado en el BOP de Málaga de 3 de diciembre de 2020, al carecer la misma de repercusión presupuestaria, no aprobándose o comprometiéndose gasto alguno, entendiéndose que no existe inconveniente legal en su tramitación, RESUELVO:

PRIMERO.- Conceder al Ayuntamiento de **Benarrabá** una prórroga para la ejecución y justificación de la obra **BMJ BENARRABA 'TOMAS DE AGUA PARA CAMIONES DE BOMBEROS (HIDRANTES)** hasta las fechas que a continuación se indican (al no exceder de la mitad del plazo inicialmente concedido):

Petición prórroga	12/05/2026
Prórroga Ejecución	06/04/2027
Prórroga Justificación	06/07/2027
Motivos	El tiempo requerido en los trámites previos al procedimiento de adjudicación para la ejecución de la misma.

SEGUNDO.- Trasladar la resolución al Servicio de Coordinación de la Delegación de Fomento e Infraestructuras, a sus efectos, así como a Intervención, al Servicio de Vías y Obras, y notificar al interesado, indicándole asimismo, que contra este acto no cabe recurso alguno, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, de Régimen Jurídico

Hash: e0a8aeecc5197905264c7b55098961dce10c012cfc7388b5d4d410dd1e6cb69f0a025ffecdc9a8aab233556bda168a1b509d60ec960efb65a61101ab1a02c3 | PÁG. 1 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 2c1d7463c10c545bd9b97215611561bde1b66c2116e0378234c538d4dcaa74e2562044ea828988e57495b1c9d6783e90337e1f111479bb5d5233bba1410h136

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Hash: e0a8aeecc5197905264c7b55098961dcef0c012cfc7388b5ddd410dd1e6cb69f0a025ffecdc9a8aab233555bda16f8a1b509d60ec960eefb65a6101ab1a02c3 | PÁG. 2 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 2c1d7463c10c545bd9b972156f1f561f561bde866c2116e0378234c538d4dcaa74e2562d44ea828988e57495b1c9d6783e90337ef111479bbf5d523bba1410b136

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

5012353c2e9fab05d50f5666c6aab45e254c23c4

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 2c1d7463c10c545bd9b972156f1f561bdeb86c2116e0378234c538d4dcaa74e2562d44ea828988e57495b1c9d6783e90337ef1f11479bbf5d5233bba1410b136

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0007596_2026_000000000000000000000000026695752

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 15/05/2026 13:38:13

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

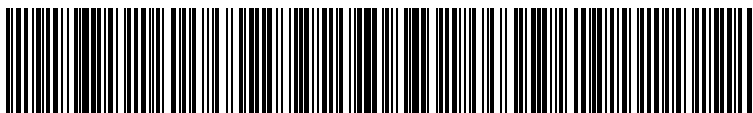
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 5012353c2e9fab05d50f5666c6aab45e254c23c4

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/politica_de_firma_AGE_2012_Anexo_1.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf